

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN INGENIERÍA EN  
SISTEMAS DE  
TELECOMUNICACIÓN**

**Escuela Politécnica Superior**

UAH

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así se recomienda que se revise los idiomas en los que se imparte ya que en la memoria de verificación no se hace alusión al uso intensivo de la lengua inglesa y en este mismo sentido se revisen las fichas docentes, en cuanto a sus idiomas de impartición o se solicite una modificación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idiomas en los que se imparte. Se recomienda que se solicite la verificación de la enseñanza en inglés que aparece publicitada en la página web. En la memoria de verificación no se alude al uso intensivo de la lengua inglesa a lo largo del proceso formativo.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la

adquisición de competencias

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas. Se recomienda que los idiomas de enseñanza a que se alude en la web ("Existe algún grupo que imparte docencia en inglés, francés, alemán o catalán") se sometan al proceso de verificación.

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

### **S.I.G.C.**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados. Aun no procede su evaluación dado que no hay egresados.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC, se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que la estructura del SIGC tenga representación del PAS. Así como incorporar un resumen y documentación sobre los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título.

El análisis realizado sobre los indicadores resulta ADECUADO con recomendaciones ya que la matrícula del primer curso supera ampliamente lo verificado por ANECA sin que se haga referencia a un incremento de medios materiales y profesorado.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que tienen un buen nivel de implantación, por lo que se considera ADECUADO pero ésta comisión, tal y cómo aparece en el detallado, recomienda que se refleje información sobre el grado de participación de los colectivos así como un análisis sobre las medidas a tomar para mejorar la participación de los mismos.

Por último, en cuanto al informe de verificación y seguimiento se han atendido sólo parcialmente las recomendaciones recibidas. La desatención a la recomendación del informe de modificación no está debidamente justificada.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que exista representación de todos los colectivos (PAS), de acuerdo a lo comprometido en su SIGC.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El análisis de las normas y sistema de decisiones se considera adecuado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir información sobre las reuniones efectuadas y la documentación generada en las mismas.

**Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El aumento de matrícula en primer curso debido a los alumnos del plan anterior, aunque sea provisional, no está justificado e incumple los compromisos de la memoria de verificación. No se acredita que los medios humanos y materiales se hayan aumentado en la misma proporción. Se recomienda corregir esta deficiencia.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se mejoren los mecanismos de control de la calidad docente, según los compromisos adquiridos en la memoria de verificación

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

Dado que aún está en periodo de implantación, el análisis de la calidad de las prácticas externas aún no se ha evaluado.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Dado que aún está en periodo de implantación, el análisis de la calidad de los programas de movilidad aún no se ha evaluado.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda que se refleje información sobre el grado de participación de los colectivos así como un análisis sobre las medidas a tomar para mejorar la participación de los mismos.

**INSERCIÓN LABORAL**

Dado que aún no hay egresados en la titulación, el análisis de calidad de los mecanismos de medición de la inserción laboral aún no ha sido evaluado.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

El análisis del sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se han atendido sólo parcialmente las recomendaciones recibidas. La desatención a la recomendación del informe de modificación no está debidamente justificada.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**ADECUADO**

No se han producido modificaciones en el Plan de Estudios.

**Fortalezas**

BUENAS PRÁCTICAS

Se hace una detallada descripción y un buen análisis de las fortalezas del título.

**Puntos Débiles**

BUENAS PRÁCTICAS

Se incluye una detallada relación de los puntos débiles detectados junto con las acciones de mejora llevadas a cabo o en vías de implantación.